ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº - 1443 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 30 de Mayo de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1102 de fecha 29.05.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Edilia de las Mercedes López Urzúa, C. de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] comuna de Requínoa. Solicita aporte de $ 24.000 para financiar examen (Tac de Tórax). Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2014.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte de $ 24.000 a la Sra. Edilia de las Mercedes López Urzúa, C. de Identidad N° [redacted], domiciliada en [redacted], comuna de Requínoa, para costear examen (Tac de Tórax).

GIRESE un monto total de $ 24.000 a nombre de Labocenter Rancagua S.A., Rut 76.195.932-8.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-